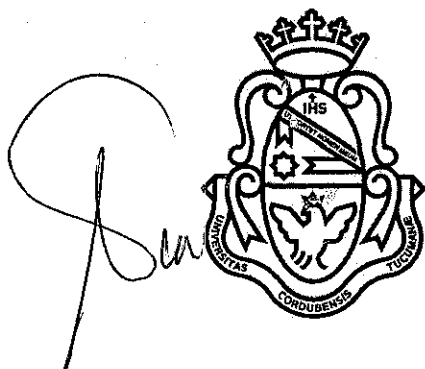




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50713/2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 173/2015; teniendo en cuenta lo informado a fojas 153 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 10/2011 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

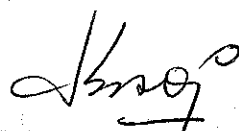
ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 173/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Cleomedes LAURA MORALES - DNI 14.374.739 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Mayor de San Andrés (República Plurinacional de Bolivia) como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2° .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1147